



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Expediente número: COTAIP/029/2018

Folio PNT: 01320918

Acuerdo de Archivo COTAIP/069-01320918

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día quince de octubre del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Dellanira Acopa Vazquez**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 01320918, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/029/2018**. Mediante acuerdo de fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, que se notificó el día diecisiete de octubre del año en curso, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información; dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse **Dellanira Acopa Vazquez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01320918**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/029/2018**, consistente en: "**Acceso a mi acta de nacimiento y matrimonio**". ¿Cómo desea recibir la información? "**Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (sic)-----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/0015-01320918**, de fecha dieciséis de octubre dos mil dieciocho, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse **Dellanira Acopa Vazquez**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, por lo que se previno a quien se ostenta como Dellanira

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

**Acopa Vazquez, ACLARE Y PRECISE SU SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, es decir:**

"Señalándose que aclare, especifique, corrija, complete, o indique otros elementos de la información la cual desea tener acceso; o bien si requiere ejercer sus derechos (ARCO) de Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición, deberá cumplir con los requisitos que establece el artículo 52 de La Ley General de Protección de Datos Personales, en posesión de los Sujetos Obligados, es decir, deberá acreditar: "I. El nombre del titular su domicilio cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales ante el cual se presenta la solicitud; IV. La descripción clara precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, bien, lo que solicita el titular, VI. Cualquier otro elemento documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso". Para ello deberá presentarse ante esta Coordinación de Transparencia, con domicilio que se señala en el punto **CUARTO**. Asimismo el solicitante debe señalar, en que oficialía del Registro Civil se encuentra inscrita su acta de nacimiento de matrimonio, ya que existen diversas oficialías distribuidas en todos los municipios del Estado; también se le hace saber que si requiere copia certificada de los documentos en cuestión deberá presentarse ante la Oficialía del Registro Civil donde se encuentre registrado lo solicitado previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha oficialía podrá obtener dichos documentos. precise, la información a la que desea tener acceso, es decir, deberá señalar claramente que documento requiere de los que señala el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, toda vez que en su requerimiento de información, se limita a expresar: "Acceso a mi acta de nacimiento y matrimonio" ... (Sic).-----

Es importante reiterar al solicitante que, al presentar la solicitud de información, de conformidad al Artículo 131, fracción II, esta deberá contener: -----

II.- Identificación clara y precisa de los datos e información que requiere. -----

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, es decir del dieciocho (18) al treinta y uno (31) de octubre de 2018, sin que quien dijo llamarse **Dellanira Acopa Vazquez**, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 01320918, expediente COTAIP/029/2018, realizada por quien dijo llamarse **Dellanira Acopa Vazquez**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada**, en virtud que, no respondió a la prevención que se le formulo, en el Acuerdo de Prevención Para Aclaración COTAIP/015-01320918 de fecha 16 de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

octubre de 2018; por lo que en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO. Hágasele saber a quién dijo llamarse **Dellanira Acopa Vazquez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Dellanira Acopa Vazquez**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tómese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina Del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a siete de noviembre del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/029/2018 Folio PNT: 01320918
Acuerdo de Archivo COTAIP/069-01320918



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO